



LA SERENA, 26 OCT. 2023

DECRETO N° 2619

VISTOS:

El of. int. ord. N° 7230-373, de fecha 25 de octubre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales al Departamento de Turismo; la carta solicitud presentada con fecha día 17 de octubre de 2023 por don Vicente Ignacio Correa Juliet, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria, el día 28 de octubre de 2023, adjuntando los siguientes antecedentes: a) Declaración jurada (ley de alcohol N° 19.925, artículo 4°) de fecha 16 de octubre de 2023; b) Certificado de Antecedentes del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Fotocopia de la cédula de identidad; d) Declaración jurada de residencia suscrita ante Notario Público, de fecha 16 de octubre de 2023; y e) Antecedentes tributarios; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, inciso cuarto, de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que, con fecha 23 de octubre de 2023, don Vicente Correa Juliet solicitó a este municipio una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas el día 28 de octubre de 2023, en el local denominado "Llanos de Ceres", ubicado en el sitio N° 61, lote A, La Serena.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a don **VICENTE IGNACIO CORREA JULIET**, con domicilio en _____ comuna de Coquimbo, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en el evento que se realizará en el local denominado "Llanos de Ceres", ubicado sitio N° 62, lote A, sector Ceres, comuna de La Serena, el día 28 de octubre de 2023, desde las 20:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** lo siguiente:
 - La actividad estará sujeta a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - Al solicitante le queda estrictamente prohibida la venta de alcohol a menores de edad.
 - El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes y la contribución por concepto de patente comercial, a través de las respectivas ordenes de ingreso, sin lo cual no podrá ejercer la actividad que se autoriza ni la venta de bebidas alcohólicas.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VRELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Subcomisaria de Carabineros de La Florida La Serena
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MVV/VRS/MAR/POZ/snc